

REPUBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
2117-MR-77311078528  
PAB/CSV

RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES  
EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE  
MAQUINA REGISTRADORA.

ROL UNICO TRIBUTARIO  
16.048.927-8

MRE77311078528-2011

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Nombre o Razón Social	: RODRIGO ROBERTO DUARTE CISTERNA
Domicilio	: PORTALES N° 562 – B CONSTITUCIÓN
Giro	: VENTA COMIDA RAPIDA
Rep. Legal	:
RUT Rep. Legal	:

Constitución, 05 de Agosto de 2011

Nº Ex. 4954 / VISTOS : La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por el contribuyente identificado precedentemente,y;

CONSIDERANDO :

1º) Que la contribuyente, mediante la solicitud presentada el 02 de Agosto de 2011, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionará en su establecimiento ubicado en: Portales N° 562-B, **Comuna de Constitución**.

MAQUINAS REGISTRADORAS						PARA USO EN CAJA	RES. DE DIREC. NAC. DEL SII QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA			
Cód	Marca	Modelo	Número	Tipo de Maquina	Nº Fiscal	Nº	Numero	Día	Mes	Año
51	SAM4S	ER-230	B5AF500072	A	197201	1	3118	02	08	2010

2º) Que, la máquina registradora reúne los requisitos exigidos por el Servicio. Se hace presente que en ningún caso podrá cambiar el programa del teclado y deberá mantener inhabilitadas las siguientes teclas y/o funciones : RCPT/ON/OFF, RA y PO, #NS, TX1; TX2 y NTX, MENOS (-), %-, ENT/REL, EXCH, RET, VOID, HOLD y TOTAL/PRINT, anular posición P2 y P1. Por ningún motivo podrá funcionar con un departamento exento o grupo programado para ventas exentas.

3º) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente

acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, mediante Resolución N° Ex. 3286 de fecha 27 de Agosto de 2002, emitida por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE :

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorizase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º y el reemplazo del timbrado de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en la máquina registradora en un lugar visible, de preferencia en el frontis de ésta, la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de la máquina.

SÉLLESE la máquina registradora, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

PATRICIA ALVAREZ BURGOS.  
JEFE UNIDAD DE CONSTITUCIÓN

Distribución:

- Rodrigo Duarte Cisterna.-
- Portales 562-B - Constitución.-
- c.c.: Archivo Unidad de Constitución.-